

Acuerdo 15

JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA A DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2024 Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 27 de marzo de 2025.

Mediante acuerdo de Pleno número 7, adoptado en su sesión de 5 de julio de 2024, se aprobó el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a las Entidades Locales de la Provincia, correspondiente al año 2024.

Dicho Plan comprendía, entre otros, la aprobación del proyecto de asistencia económica a las entidades locales de la provincia para 2024 del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud incluyendo el programa “Asistencia Económica en Ayuntamientos de municipios de hasta 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para la organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal en 2024”, concediendo a cuarenta y siete Ayuntamientos las correspondientes asistencias económicas.

En dicho programa, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, veintiocho ayuntamientos ya han justificado y uno ha renunciado. Finalmente, dieciocho Ayuntamientos que restan, y que después se indicarán, han justificado las asistencias económicas concedidas en los términos establecidos en la convocatoria.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Alcolea ha presentado gastos imputables a la asistencia económica por un importe inferior al mínimo a justificar. En este sentido, tanto la base nº 8 de dicha convocatoria como el punto 6º de la parte dispositiva del acuerdo de concesión de dicho programa, establece que, en estos casos, el abono de los fondos se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada, respecto de la mínima a justificar. A la vista de estas circunstancias, procedería aplicar una reducción en los términos que se indican:

Municipio	Evento Deportivo	Importe concedido	Importe justificado	Importe mínimo a justificar	Importe a abonar
Alcolea	“Campeonato de Andalucía de tiro al plato. Modalidad Minifoso-robot”	2.300,00 €	3.842,50 €	3.845,00 €	2.298,50 €

Por el Servicio Jurídico y Administrativo, así como por el Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de las documentaciones presentadas, adaptándose las justificaciones a lo establecido en el programa aprobado mediante acuerdo de Pleno sesión de 5 de julio de

2024.

Consta en el expediente diligencia de fecha 18 de marzo de 2025, a efectos de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KcUfcvpX%2B1a7u4b%2BWucJHA%3D%3D>

Con fecha 24 de marzo de 2025, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas sobre las justificaciones presentadas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y79FdPNuBMtB%2FTR4llf0zQ%3D%3D>

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 23 de abril de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones de las asistencias económicas que se relacionan, las cuales fueron concedidas a los Ayuntamientos mediante acuerdo de Pleno número 7 adoptado en sesión del día 5 de julio de 2024.

2º) Reconocer la obligación y abonar a los Ayuntamientos que se citan las asistencias económicas concedidas para los eventos deportivos y por los importes siguientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46200 denominada “Asistencia Económica a Ayuntamientos”:

Nº	Municipio	Evento Deportivo	Importe concedido	Importe justificado	Importe mínimo a justificar	Importe a abonar
1	Abrucena	3º Torneo andaluz de Esprint Sub 18	3.058,26 €	3.873,33 €	3.691,31 €	3.058,26 €
2	Alcolea	Campeonato de Andalucía de tiro al plato. Modalidad Minifoso-robot	2.300,00 €	3.842,50 €	3.845,00 €	2.298,50 €

3	Alhama de Almería	CXM de la Rosquilla de Alhama de Almería	3.008,93 €	3.866,96 €	3.861,47 €	3.008,93 €
4	Almócita	Milsendas Alpujarra	3.748,84 €	10.367,95 €	10.357,65 €	3.748,84 €
5	Berja	VII Subida Automovilística de Montaña "Ciudad de Berja"	2.959,61 €	8.908,25 €	4.439,41 €	2.959,61 €
6	Dalías	X CXM Alpina Sierra de Gádor	3.304,89 €	6.000,63 €	3.777,02 €	3.304,89 €
7	Gádor	VII Rallye Crono Villa de gádor y Solo Turbo	2.959,61 €	5.029,97 €	3.329,56 €	2.959,61 €
8	Garrucha	V Duatlón Cros de Menores de Garrucha	2.300,00 €	6.450,91 €	5.700,00 €	2.300,00 €
9	Illar	Cross Country Villa de Íllar	3.008,93 €	4.893,60 €	3.782,66 €	3.008,93 €
10	Macael	VII CxM Macael Marmol	3.699,51 €	10.111,25 €	5.285,01 €	3.699,51 €
11	María	XV Ruta MTB Jamón de María	3.946,14 €	13.027,11 €	12.885,36 €	3.946,14 €
12	Oria	XIV Subida BTT a La Roza	3.452,87 €	7.044,13 €	6.215,17 €	3.452,87 €
13	Sorbas	Open MTB Yesos de Sorbas	3.502,20 €	5.375,72 €	5.003,15 €	3.502,20 €
14	Tabernas	XVI Carrera del Desierto	2.850,00 €	5.922,95 €	5.150,00 €	2.850,00 €
15	Tahal	VII Carrera de Montaña Castillo de Tahal	2.860,95 €	4.930,49 €	3.433,14 €	2.860,95 €
16	Tíjola	XIV Triatlón Ciudad de Tíjola	3.650,18 €	5.187,34 €	4.295,74 €	3.650,18 €
17	Uleila del Campo	KV Peñón de la Gitana	3.058,26 €	3.753,00 €	3.737,87 €	3.058,26 €
18	Vera	IV Triatlón Ciudad de Vera	3.699,51 €	24.973,45 €	10.464,32 €	3.699,51 €
TOTAL						57.367,19 €

3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudieran tener las citadas entidades locales con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la subvención, abonándoseles la diferencia.